



En expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE del 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6. Badajoz).

Número del acta: SH-I62008000081171. Sujeto Responsable: Nuria Compte Oliva. Domicilio: Calle Francisco Montiel, 24. Zafra (Badajoz). Importe de la sanción: 120,00 euros.

Badajoz, a 30 de julio de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 18 de agosto de 2008 por el que se hace público el acuerdo del cambio en la fecha de apertura de las ofertas del expediente de suministro de "Artículos comprendidos en diferentes familias del Subgrupo 01, material de punción, agujas, catéteres y jeringas del catálogo de productos del Servicio Extremeño de Salud".

Expte.: CS/99/1108017321/08/CDT. (2008083444)

Por Resolución del Director Gerente del SES, de fecha 12 de agosto de 2008, se acuerda el cambio de fecha para apertura de ofertas económicas, en el expediente de referencia, para el próximo día 9 de octubre de 2008, a las 10,00 horas, rectificando así el Anuncio de 23 de abril de 2008, DOE n.º 82, de 29 de abril de 2008.

Mérida, a 18 de agosto de 2008. El Secretario del Servicio Extremeño de Salud, El Director General de Asistencia Sanitaria (Resolución de 4/7/2008, DOE n.º 136, de 15/07/2008), CECILIANO FRANCO RUBIO.